

ACTA N°001-GADMCE-2020

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL
MARTES 07 DE ENERO DEL 2020.**

CONVOCA Y PRESIDE: Ing. Lucía Sosa Robinzón, **Alcaldesa Cantón Esmeraldas**

HORA DE CONVOCATORIA: 10:00

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Buenos días con todos quiero expresar mi saludo a los presentes, esta es la primera sesión que este año 2020 sea de mucha prosperidad que se cumplan nuestros sueños, nuestras metas tanto en la familia como en nuestra responsabilidad, señor secretario proceda a constar quórum.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Buenos días señora alcaldesa, señor vice alcalde, señores honorables concejales, procedo a tomar asistencia:

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	PRESENTE	AUSENTE
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	Ausente	
2	Prof. Silvio Burbano González	Presente	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar	Presente	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	Presente	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	Presente	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez	Presente	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	Presente	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	Presente	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	Presente	
	Total	9 Presentes	1 Ausente

Señora Alcaldesa con 9 miembros del pleno del concejo, existe el quórum reglamentario.

RESOLUCIÓN N°001 Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 señores munícipes, la Ing. Lucia Sosa Robinzón en su calidad de Alcaldesa de acuerdo con la constitución del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, Declara instalada la sesión de Concejo del martes 07 DE ENERO del 2020, de acuerdo a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Señor secretario, proceda a dar lectura al orden del día.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de diciembre de 2019
- 2.- Presentación para conocer sobre la Resolución Administrativa N.001-2020 acerca de la delegación del servicio de revisión vehicular a la iniciativa privada.
- 3.- Pedido de autorización para la Ing. Lucia Sosa Robinzón, alcaldesa del Cantón Esmeraldas y la Dra. María Victoria Aguirre, Procuradora Sindica del GAMDCE para que procedan a la elaboración y legalización de las escrituras del Edificio Matriz de la Municipalidad de Esmeraldas ubicado en las calles Bolívar y 9 de octubre (esquina).

Queda a consideración el orden del día.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.- Compañera alcaldesa, siendo que en el orden del día el tema de la resolución N.001 pido también ya que nos hicieron llegar el documento de la Resolución Administrativa N.002 y considero que es importante como es para conocimiento del Pleno esta resolución administrativa y que es de responsabilidad de la máxima autoridad, propongo para que sea incluida en el orden del día y poder también avocar conocimiento el pleno del concejo de esta resolución administrativa N.002 del 2020 Estrategia de Promoción y Atracción de Inversiones para el Desarrollo Productivo y Generación de Empleo para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, LCDA. FLOR ZAMORA GUERRERO.- Apoyo la moción.



CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.-

Compañeros yo sí creo que es importante indicar que ayer recién me llego al correo a las 5 de la tarde con seis minutos me llego como habilitante, entonces recuerde lo que dice el Art. 318 Sesión Ordinaria de la COOTAD.- *Los concejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días. Los concejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizara con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañara el orden del día y los documentos que se traten*", esto recién llego ayer, yo creo que cuando hay un documento y no se sociabiliza no se puede trabajar así, nosotros somos autoridades, así como a nosotros nos han dicho ustedes están incumpliendo la ley, cumplan con sus atribuciones en este caso creo que no se está cumpliendo con la normativa y el respeto de nos debe a este pleno del concejo.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JANETH BUSTOS SALAZAR.-

Gracias señora alcaldesa, buenos días compañeros concejales les deseo de ante mano un feliz 2020 un fuerte abrazo sin duda será un año muy pesado que hay que trabajar en conjunto sin duda siempre lo he dicho señora alcaldesa pero tiene razón el compañero Jairo este es un proyecto importantísimo si, del cual por lo menos tenemos que tomarnos unas 48 horas, 32, mínimo 24 horas para leerlo, para analizarlo para socializarlo, cosa que no se ha hecho, entonces de la mejor forma de una manera muy técnica sugiero que lo dejemos para la próxima sesión y podamos analizarlo bien socializarlo para poderlo aprobar en el orden del día, muchas gracias señora alcaldesa.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.-

Señora alcaldesa, compañeros concejales, yo creo que esta es una resolución administrativa que la señora alcaldesa nos hace conocer yo creo que ahí no hay ningún inconveniente compañeros que lo podamos poner en el orden del día por lo tanto yo apoyo la moción del compañero concejal Silvio para que se modifique el orden del día.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-

Compañeros ahí han pasado a todos la resolución al correo, pero yo pienso que ahí no hay problema porque no estamos resolviendo hay la oportunidad de leerla porque aquí estamos poniendo en conocimiento, pero no se contrapone en nada de lo que estamos haciendo solo es de conocimiento es en aras de avanzar hay mucho por hacer aquí pero nada se está haciendo por encima hay que conocer porque tenemos que resolver temas grandes y tenemos que avanzar con los tiempos pero no estamos haciendo nada que contraponga queridos

compañeros a lo que estamos planteando nada estará por encima de la ley, comprometiendo recursos sino avanzar en los procesos, eso como sugerencia y queda planteado.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Silvio Burbano y apoyada por la Lcda. Flor Zamora, se procede a tomar votación:

VOTACION:

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	Ausente	
2	Prof. Silvio Burbano González.- proponente	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar.- Para conocimiento	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Para conocimiento	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- como es para conocimiento y esperando que para las próximas convocatorias se pueda cumplir con el Art. 318	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- Para conocimiento	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- apoya la moción	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	9 A Favor	1 Ausente

Señora alcaldesa por unanimidad queda aprobado el orden del día incorporando la Resolución N.002.

RESOLUCIÓN N°002. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Modificar el Orden del día incorporando en el punto dos poner en conocimiento del pleno del concejo la Resolución Administrativa N°002-2020 acerca de la Estrategia de Promoción y Atracción de Inversiones para el Desarrollo Productivo y Generación de Empleo para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas.



1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de diciembre de 2019

2.- Presentación para conocimiento de Resoluciones Administrativas:

2.1.- Presentación para conocer sobre la Resolución Administrativa N.001-2020 acerca de la delegación del servicio de revisión vehicular a la iniciativa privada.

2.2.- Presentación para conocer sobre la Resolución Administrativa N.002-2020 Estrategia de Promoción y Atracción de Inversiones para el Desarrollo Productivo y Generación de Empleo para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas.

3.- Pedido de autorización para la Ing. Lucia Sosa Robinzón, alcaldesa del Cantón Esmeraldas y la Dra. María Victoria Aguirre, Procuradora Sindica del GAMDCE para que procedan a la elaboración y legalización de las escrituras del Edificio Matriz de la Municipalidad de Esmeraldas ubicado en las calles Bolívar y 9 de octubre (esquina).

RESOLUCIÓN N°003. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime RESUELVE: Aprobar El Orden del día a tratarse en la Sesión de Concejo del 07 de enero del año 2020.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Siguiendo punto señor secretario.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

1.- **Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de diciembre de 2019**

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, LCDA. FLOR ZAMORA GUERRERO.- Elevo a moción para que sea aprobada el acta anterior.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por la Lcda. Flor Zamora y apoyada por el Prof. Paulino Quiñonez, en sentido de aprobar el acta de la sesión ordinaria del 23 de diciembre del año 2019, se procede a tomar votación:

VOTACION:

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	Ausente	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- apoya la moción	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- proponente	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	9 A Favor	1 Ausente

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado el acta de la sesión ordinaria del 23 de diciembre del año 2019.

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión de Concejo realizada el 23 de diciembre del año 2019.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Siguiendo punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

2.- Presentación para conocimiento de Resoluciones Administrativas:

2.1.- Presentación para conocer sobre la Resolución Administrativa N.001-2020 acerca de la delegación del servicio de revisión vehicular a la iniciativa privada.

2.2.- Presentación para conocer sobre la Resolución Administrativa N.002-2020 Estrategia de Promoción y Atracción de Inversiones para el Desarrollo Productivo y Generación de Empleo para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas.

Queda en conocimiento de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL RUIZ QUINTERO.- Señora alcaldesa, compañeros concejales, aquí tengo una pequeña observación el espíritu de este concejo es avanzar pero entiendo la situación económica que estamos viviendo creo que con todo esto no debemos desesperarnos y pasarnos por procesos que son tan fáciles como de socialización consideramos señora alcaldesa que este tema de la concesión de la agencia de regulación técnica vehicular distrital debe hacerse primero mediante una socialización interna con nosotros debemos conocer algunas propuestas, como son temas de la recolección de basura conocer algunas propuestas de aquellas instituciones privadas que estén dispuestas a con ese tema de venir a ayudarnos con ese tema de revisión vehicular yo considero compañeros concejales que en este tema no solo debemos quedarnos con una propuesta en este caso que no has llegado de INDUESA no conocemos como es su trayectoria ellos tendrán que exponer pero consideramos que debemos conocer de alguna empresas que tengan esa facilidad no con esto que ya vamos a resolver no con esto que ya vamos a aprobar porque si hay un pequeño detalle ahí en el oficio que nos llegó en la parte final habla de unánimemente, en ese sentido nos merecemos un poco más de respeto y cualquier resolución primero debemos entran en un consenso y de ahí hacer la resolución, son documentos públicos y que pueden decir que ya se aprobó en el concejo unánimemente y en ese sentido no podemos caer en ese error, bienvenida sea la inversión privada, bienvenido estimado, bienvenidos todos, pero yo creo que hay que buscar diferentes alternativas no solo quedarnos con una si hoy INDUESA presenta mañana vendrá otra, y la que sea más asequible para nosotros como municipio para Esmeraldas, solo esa observación.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.- Compañeros, señora alcaldesa este es su cuerpo colegial, estos son los habilitantes que nos han entregado y aquí si hay cosas que son temas como la revisión tema vehicular que no contamos nosotros con la tecnología con lo económico es verdad pero hay que cumplir por lo menos lo que dice el Art. 74 no cometamos el mismo error como lo hicieron los compañeros anteriores que hicieron un contrato mal hecho como son lo de lo foto radares aquí estamos para rectificar y ayudar tenemos un poquito de experiencia y esperemos que se tome los



comentarios o criterios que damos aquí en el Art. 74 del Código Orgánico Administrativo habla de la Excepcionalidad y en la parte pertinente dice “cuando sea necesario, en forma excepcional y motivada, para satisfacer el interés público, colectivo o general, cuando no se tenga la capacidad técnica o económica o cuando la demanda del servicio no pueda ser cubierta por empresas públicas o mixtas con mayoría pública, el Estado o sus instituciones podrán delegar a sujetos de derecho privado, la gestión de los sectores estratégicos y la provisión de los servicios públicos, sin perjuicio de las normas previstas en la ley respectiva del sector. La delegación de actividades”, señora alcaldesa no tenemos dinero está quebrado el municipio hay una competencia que no la hemos agarrado porque no tenemos los recursos pero ni siquiera nos han puesto el tema de la compañera que es la presidenta de la comisión debe estar el informe de la compañera a ver si se reunió, si se conversó hay una comisión que la elegimos y siempre hemos dicho que los temas de tránsito se saltan o hay un baypaseo ni siquiera sabemos el tema tenemos un compañero concejal, aquí habla también en este artículo que para poder entregar el tema de la competencia debe haber una capacidad técnica tiene que haber el informe financiero, la capacidad técnica que no podemos nosotros cubrir ese servicio tiene que haber el informe de la dirección de tránsito no existe nada es simplemente una resolución que nos habla de unanimidad espero sea un error de tipeo de cómo vamos a votar a favor si ni siquiera lo hemos debatido.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Para que nos aclaremos un poco porque todo lo que hacemos, el día de hoy tenemos aquí a la ANT, aquí está el Ing. Mejía, todos conocemos el proceso de tránsito y todos sabemos cómo hemos de a poco asumiendo la competencia que ahora ya tengo si ustedes vieron en los canales todo lo que está pasando como tenemos que avanzar en el proceso de tener la revisión técnica vehicular porque se considera que lo último que ha acontecido es producto de que solo se hizo revisión ocular y no la técnica y les informe que en el mes de noviembre estuve en la presidencia de la república y a todos los alcaldes nos dieron los parámetros correspondientes ahora como iniciativa privada llega a mí un documento que INDUESA quiere invertir aquí en Esmeraldas esto está abierto compañeros y yo les digo de acuerdo manden la propuesta y la envían pero para que yo la reciba consulte a la ANT si está regulada o no esta operadora porque no puede ser que cualquiera venga a este tipo de situación, como me respondiera la ANT que está regulado



entonces lo que hago ahora es que venga porque esto va a ser proceso normal se va a hacer lo que toca, en el portal, los días, los que participen, pero que alguien dice yo asumo el riesgo ya hay una persona que dice yo lo quiero hacer esta es mi propuesta, es eso pero eso es socialización y yo les digo asuma el riesgo y viene pero eso no significa que INDUESA es el que va a quedarse porque van a concursar y la ley lo determina todo, nada de lo que yo presente esta fuera de la normativa, entonces el día de hoy lo único que hago es INDUESA como puede venir otro posterior va a recibir va a dar todo lo que hay y compañeros yo si me preocupo saben porque en este momento Atacames se lleva 20.000 carros y cuantos están domiciliados como 7.000 que acontece este 15 de enero abre SRI y abre matrícula que va a hacer la gente se va a ir a Santo Domingo a cualquier lado y nosotros perdemos, en febrero tenemos que tener nuestro RPD hasta que se construya en galpón, esto es lo que estamos nosotros protegiendo que nuestros carros hoy son 24.000 están en datos de la ANT si nosotros no tomamos medias el inversionista que viene corre riesgo también, esto es para conocer el proceso y posteriormente viene la ordenanza, esto es avanzar en lo que a mí me corresponde y dar a conocer buscando a la empresa privada y es lo que estoy haciendo, que venga la inversión privada que no la puedo dejar si en este país hay riesgo y alguien te dice yo quiero invertir le digo que no venga, venga y presente la propuesta, eso es lo que vamos a hacer hoy recibir y vemos la propuesta para que ustedes tengan en el mapa todo nosotros como está la situación de tránsito a nivel nacional, tiene que haber errores y hay que asumirlos, hay que corregir y después vendrá la ordenanza y todo lo demás, estamos recibiendo a los inversionistas y antes que se nos vayan a ir todos los vehículos este pleno tiene que tomar decisión, primero veamos para poder tener un criterio.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.-

La ANT es la unidad rectora, entonces necesitamos que el ingeniero nos haga introducción para luego la empresa privada hace la presentación de la propuesta, entonces compañero lo podemos escuchar.

ING. DAVID MEJIA, DIRECTOR REGIONAL DE REGULACION DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO.-

Señora alcaldesa, señores concejales, buenos días mucho gusto. Estoy encargado de todo el servicio de regulación técnica a nivel nacional de la Dirección de regulación ha salido la Resolución No.25 que tiene el Reglamento de revisión técnica toda la determinación del servicio de las tarifas de los elementos mecánicos de los elementos técnicos que se necesita para operar este tipo de centros,



a nivel nacional junto con la AME hemos emprendido todo un proceso de socialización para lograr una cobertura y una homologación de los servicios y las condiciones que se requieren de eficiencia a nivel nacional y en este momento se van a emitir resoluciones el próximo directorio de la agencia nacional de tránsito ya va a salir una disposición concreta que pide que ya deje de existir la figura de revisión visual ya llega a su término después de 5 prorrogas que se han hecho ya se tomó una decisión política estratégica por parte del Estado soportada por la agencia nacional de competencias con el apoyo de la agencia nacional de tránsito conversada con la AME y acordada con la secretaria de política ya no podemos porque el POA ya no nos permite dar más prorrogas pero también estamos distorsionando nuestra política pública de seguridad vial y el plan nacional de impacto por la seguridad nacional vial, y estos son uno de los elementos fundamentales el control en las condiciones mínimas mecánicas para que los vehículos garanticen la vida de las personas con cada decisión que toma la ANT estamos poniendo en riesgo una vida, entonces en ese sentido yo cumplí tenía una presentación con algunos elementos lo voy a dejar a su consideración por asuntos tecnológicos no me puedo conectar con este pequeño infocus pero les voy a contar algunos antecedentes que son importante solo para ponerlos en contextos que me delego el directorio ejecutivo de paso un saludo de Álvaro Guzmán, Director Ejecutivo de la Agencia, me dijo que acompañe a la alcaldesa en este proceso sobre todo para vigilar que este dentro de las normas que se cumpla con el procedimiento adecuado y sea lo técnicamente recomendable, voy a ir al punto directo, como ustedes conocen había una resolución la No. 025 se la puedo dejar aquí para que tengan todos los antecedentes legales se llama el Reglamento de Revisión Técnica Vehicular, los objetivos: - Garantizar las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos, relacionadas con el diseño, fabricación de los mismos, y en los que aplique, el mantenimiento de las condiciones originales con las que fue homologado; así como el cumplimiento de la normativa técnica vigente; - Verificar que los vehículos a motor mantengan un nivel de emisiones contaminantes que no superen los límites máximos., - Identificar las fallas mecánicas previsibles y en general las fallas por falta de mantenimiento de los vehículos, - Mejorar la seguridad vial a través de la verificación en el cumplimiento de elementos mínimos de seguridad activa y pasiva propios para cada vehículo, - Mejorar la capacidad de operación del vehículo, - Reducir las emisiones contaminantes, y – Comprobar la idoneidad de uso de cada vehículo.



Esta resolución está vigente desde mayo del año 2019, en mayo hubo una gran reunión con los alcaldes como deben saber halla en quito en el Ministerio de Transporte donde se hizo la solicitud de una prorroga a nivel nacional como no podíamos llamarle prorroga sacamos la nueva resolución que se llama la 30 y con esta lo que buscábamos era un paso transitorio un régimen de tránsito y ahí se les pidió a los municipios que hagan su gestión en la medida de lo posible nos digan como están visualizando la prestación de sus servicios lo quieren hacer de manera directa, a través de una delegación al sector privado en alianza con otra empresa pública como he tenido experiencia todas las modalidades de formas y figuras asociativas o de gestión de un servicio público están reguladas en la ley vigente, entonces este plazo que se dio fue hasta el 15 de noviembre del año anterior y evidentemente el municipio de Esmeraldas cumplió el 12 de noviembre para informarles a ustedes envío la respuesta a la solicitud de la ANT anunciando que después del análisis que han hecho de la capacidad técnica instalada en la dirección de tránsito más la disponibilidad presupuestaria capacidad financiera están evaluando la posibilidad de hacer una delegación al sector privado eso lo tenemos registrado en nuestro sistema como agencia nacional de tránsito la mayoría de los municipios han respondido de la misma forma van a hacer una delegación pero en este caso no solamente es por la falta de disponibilidad presupuestaria sino porque no es un negocio de grandes magnitudes simplemente reporta los ingresos necesarios para mantener en funcionamiento el mismo centro no reporta grandes excedentes para el municipio se tiene la expectativa como se tiene esos talleres grandes de Quito o Guayaquil pero realmente es supremamente caro prestar el servicio porque hay que precautelar el cumplimiento de normas 17001, 17020 y hay que pagar por el cumplimiento anualmente de esas normas y el mantenimiento de una serie de equipos mecánicos que le garantizan la revisión integral del vehículo más el personal, las instalaciones, todo esto, es un servicio que se asume se paga con la tasa pero no deja tantos excedentes. Todo esto fue discutido por los alcaldes ustedes tienen 24000 vehículos pero hay alcaldes que tienen 3000 vehículos han hecho expropiación de terrenos por 250000 dólares ya eso no lo alcanzan a pagar en 40 años no van a poder pagarlo con 3000 vehículos hay cifras fantasmas, hay municipios que tienen 3000 vehículos pero el año pasado matricularon 24000, claro porque tenían la revisión visual entonces ellos piensan que cuentan con ese parque vehicular y pueden sustentar un modelo sostenible de prestación de un servicio pero cuando ya se implemente esta norma a partir de la



próxima semana el directorio de la ANT cada carro tiene que volver a su sitio de origen ya no se va a poder hacer la visual entonces en ese momento perdemos los fantasmas y se organiza la IS entonces eso es lo que venía yo a contarles que se están dando estas problemáticas, la resolución 30 duraba hasta el 15 de noviembre presentaron el 50% de alcaldes del país sus modelos de gestión el otro ya no entra ni a posibilidades de postergaciones, plazos ni tratamientos especiales solo los que cumplieron presentando su modelo de gestión le vamos a asesorar directamente como AME y como ANT ustedes si cumplieron todo está perfecto aquí tengo un mapita ya se los voy de dejar a ustedes quienes tienen servicio de RTV 11 GADS Y 3 Mancomunidades, nosotros hicimos un análisis de sostenibilidad y de realidad de lo que está sucediendo y llegamos al hallazgo de que 14 municipios de aquí en adelante son los que podrían brindar el servicio de RTV de manera sostenible de manera técnica que tienen la masa crítica o el parque vehicular necesario para poder hacer la implementación hacer una inversión mínima en infraestructura, comprar equipamiento certificarse en las normas, pagar sueldos y el punto de quiebre compañeros igual es una análisis técnico que puede someterse a su consideración pero de los modelos que hemos analizado el punto de quiebre son 12000 vehículos mínimo para que te funcione un centro y para bajo ya hay problemas por eso con la AME buscamos que halla la asociación vehicular con municipios que tengan, de la experiencia les puedo comentar aprovechando la oportunidad del espacio que me otorgan el día de hoy, los alcaldes no ven muy bien la figura de mancomunidad les parece engorrosa que pierden autonomía que todos los recursos se concentran en una personería jurídica digamos, que les quita capacidad de control y decisión a los municipios entonces no estamos auspiciando que hagan mancomunidades ni negándolos un simple convenio que si lo permite el COOTAD ya les puede permitir que un centro le ofrezca atención al otro esto va a pasar mucho en Manabí, Portoviejo, Chone están listos Manta no quiere, Manta tiene 40000 vehículos ellos si son viables, sostenibles tienen que hacer el proyecto es un negocio que si va a perdurar en el tiempo pero no quieren revisión visual pero lamentablemente la resolución ya va a salir con la obligatoriedad a nivel nacional, mientras hace su centro puede firmar un convenio, cuidado esto no es para siempre si se demora 6 meses en hacer su proyecto simplemente un convenio con Portoviejo, Portoviejo pone una ventanilla en su centro que sea de Manta para que atienda sus propios carros, les cobre el impuesto al rodaje.



CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL RUIZ QUINTERO.-

Bienvenido profesional en su rama, yo creo que la visualización que usted hace es la más correcta para ordenar lo referente a tránsito y eliminar estos fantasmas estas mafias que se manejan alrededor de las revisiones y matriculaciones de Esmeraldas se han alejado porque a la gente le gusta lo fácil, a todos nos gusta lo fácil, lamentablemente usted va a x o y cantón paga ni va a ver el carro ni nada, es la realidad, nosotros que hemos estado inmersos en esto conocemos, pero lamentablemente si hay algo que debe preocuparle a la AME la mayoría de los municipios son pequeños mire lo que paso con la devolución del IVA se contentaron el gobierno nacional les dio 100000 y los municipios medianos como los nuestros como los grandes están atorados con la devolución del IVA y porque le dan a los municipios pequeños esa cantidad que son la mayoría y se queda callada la AME en tema de transito no quisiera yo asegurar que va a pasar lo mismo porque ellos no quieren perder sus recaudaciones cualquier cosa que reciba Atacames, Muisne o quien sea es una recaudación señora alcaldesa que ellos tampoco van a dejar de irse así sea la mafia que maneje pero es un ingreso en ese sentido si ustedes toman como directorio una decisión de que se elimine todo esto los únicos que se van a oponer van a ser los municipios pequeños y en este caso ahí tendrá que resolver el concejo nacional de competencia que está por encima de la agencia nacional de tránsito, la AME va a ir a respaldar a los municipios pequeños.

ING. DAVID MEJIA, DIRECTOR REGIONAL DE REGULACION DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO.- Mire lo que pasa con Esmeraldas concretamente tiene 22800 vehículos y a matriculado 24000 pero Muisne tiene 700 vehículos y a matriculado 10000, Quininde tiene 15000 y matriculo 32000, Atacames tiene 3500 y matriculo 20000, entonces esta distorsionado todo el modelo.

En esta semana sale ya nuestra resolución de directorio de la ANT por todo lo expuesto en ejercicio de facultad en rectoría que refiere la institución y la ley a esta cartera de estado y por disposición del señor ministro de obras públicas se solicita que la agencia cumpla con lo siguiente: 1.- A partir del 01 de febrero es decir, a partir del inicio del periodo ordinario de matriculación se suspenderá todo servicio de revisiones visuales o similares que no cumplan con la normativa técnica expedida por la ANT en todo el país, entonces si ustedes están haciendo todo este esfuerzo y después del concurso y el procedimiento normal contratan una empresa no se les va a fugar ya Atacames, Quininde, no



se van a ir a Muisne los vehículos, se quedan aquí por esta exigencia, se garantiza. 2.- En caso de que algún cantón no cuente con un centro de revisión técnica vehicular habilitado en su territorio o en el de la mancomunidad que forme parte o en los cantones colindantes o un perímetro razonable de su geografía este cantón podrá solicitar la rehabilitación de un centro de revisión técnica visual siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos: 1) que haya presentado un plan de implementación de un centro de revisión técnica vehicular dentro del plazo contemplado en la resolución 030 ósea hasta el 15 de noviembre del 2019, el 50% de municipios no presentaron ejemplo Manta con 40000 vehículos ciudad importante no presento modelo no entra en estas características tendrá que hacer convenio, 2) presentar un informe técnico que justifique la necesidad de implementar un centro de revisión en su cantón en el cual determine que el parque automotor no podrá ser atendido por ningún centro de revisión vehicular de la zona geográfica. La agencia nacional de tránsito verificara si el cantón que ha realizado la petición cuenta o no con un centro de revisión técnica vehicular en su zona geográfica y pueda atender su parque automotor para lo cual hará las consultas que sean necesarias a los cantones colindantes cercanos quienes pronunciaran su capacidad de atender o no a dicho parque automotor las peticiones se transmitir de forma individual por cada cantón o mancomunidad no pudiendo otorgar prorrogas para la implementación de su centro los cuales autorizará solo por excepción de forma temporal sin prórroga lo que al final del plazo otorgado se suspenderá el servicio y la conexión a la base de datos de la agencia nacional de tránsito finalmente se deberá disponer a las áreas responsables de la agencia de tránsito que tomen todas las medidas correctivas para que a partir del 01 de febrero solo los gobiernos autónomos que cuenten con centros de revisión técnica vehicular debidamente autorizados puedan acceder a la base de datos de la ANT para efectos de revisar y matricular vehículos, quiere decir que por disposición de las máximas autoridades de transporte se cierra la base de datos para visuales no va a ver acceso ya no se puede, se acabó la figura de revisión visual esta es una decisión fuerte que tomamos como país consensuada con varias autoridades después de una análisis y de haber dado 5 prorrogas pero así es como están las cosas compañeros concejales yo si quería venir a informarles con la responsabilidad que tenemos como agencia de regulación pero por eso queremos garantizar que se den los temas lo más rápido posible. Saludo la posición de la alcaldesa adelantar los tramites y realizar todo en el marco de lo legal, el 15 de enero ya se abre el SRI módulo de

matriculación, el 01 de febrero que la gente sabe que no va a haber revisión visual se van a mover muchos carros a nivel nacional para tratar de matricular antes de que empiece esta medida de aquí de Esmeraldas se van a ir para Atacames para cualquier lado para hacer la última visual y salvar un año más esos son los fenómenos que sucede en estas decisiones que tienen claro sus implicaciones, consecuencia y transiciones hasta enero ya se perdió, ahora si ustedes van a implementar el centro de revisión en el primer semestre de este año tranquilamente pueden tomar de reprogramar su calendario de matriculación si empieza en febrero con la placa 1 ustedes pueden decir todo empieza a partir de marzo, abril y ahí atiende la 1 y la 4, mayo la 2 y la 5 y exonerar a todos los usuarios que no es culpa de ellos de la multa por calendarización y tratar de acumularlos para no perderlos tratar de comunicar eso a la ciudadanía y es mi recomendación como ANT considero sería pertinente sino se les comienzan a ir a Santo Domingo o cualquier lugar, Santo Domingo con 68% de pérdida los va a esperar va a llamar qué estrategia utilizara pero va a tratar de cogerse los carros de esta provincia porque no tiene dinero se le han fugado dirá que hasta que Esmeraldas tenga respuesta a esos carros yo los cojo, ustedes tienen la capacidad de proteger su parque automotor y sus usuarios y decirle no se vayan nosotros vamos a dar ese servicio, están a tiempo para tomar esa decisión. Estoy a sus órdenes las pertas abiertas cualquier requerimiento que necesiten de fortalecimiento, capacitación, transferencia de competencias y revisión técnica vehicular las veces que sean necesarias para garantizar el sustento técnico la solvencia la transparencia estamos a las órdenes, muchas gracias.

RESOLUCIÓN N°005 Se puso en conocimiento del pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas:
1.- El Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas conoció acerca de La Resolución Administrativa N°001-2020 acerca de la Delegación del Servicio de Revisión Técnica Vehicular a la iniciativa privada. **2.-** El Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas conoció acerca de La Resolución Administrativa N°002-2020 sobre la Estrategia de Promoción y Atracción de Inversiones para el Desarrollo Productivo y Generación de Empleo para el Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-
Siguiendo punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

3.- Pedido de autorización para la Ing. Lucia Sosa Robinzón, alcaldesa del Cantón Esmeraldas y la Dra. María Victoria Aguirre, Procuradora Sindica del GAMDCE para que procedan a la elaboración y legalización de las escrituras del Edificio Matriz de la Municipalidad de Esmeraldas ubicado en las calles Bolívar y 9 de octubre (esquina).

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFIÑO.-

Elevo a moción para que se de esa autorización a la Ing. Lucia Sosa Robinzón, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, SRTA. BELINDA LARA PERLAZA.- Apoyo la moción.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez y apoyada por la Srta. Belinda Lara, se procede a tomar votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	Ausente	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.- apoya la moción	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- proponente	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	9 A Favor	1 Ausente

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobada la autorización solicitada en este punto.



RESOLUCIÓN N°006 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Autorizar a la Ing. Lucia Sosa Robinzón, alcaldesa del Cantón Esmeraldas y la Dra. María Victoria Aguirre, Procuradora Sindica del GAMDCE para que procedan a la elaboración y legalización de las escrituras del Edificio Matriz de la Municipalidad de Esmeraldas ubicado en las calles Bolívar y 9 de octubre (esquina).

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Habiéndose tratado todos los puntos para lo cual fuimos convocados, damos por concluida la sesión de concejo del día de hoy, muchas gracias.

Sin otro punto más que tratar siendo las 11h00, LA Ing. Lucia Sosa Robinzón, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, clausura la sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Ing. Lucia Sosa Robinzón
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DEL CONCEJO